

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8224** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

1º.- Que en el procedimiento número 593/2009, por auto de 08/02/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Joaquín Pelayo Jiménez Martínez, con NIF., domicilio en Urb. Limonar, n.º 217 29700 Vélez-Málaga y cuyo centro de principales intereses coincide con el anterior.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100013025-1